



**Honorable Concejo Deliberante**  
*Junín-Mendoza*

## **RESOLUCIÓN N° 4.079 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 151/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Dispóngase lugares visibles para la colocación de bicicleteros en espacios públicos y de esparcimiento”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-133;

La necesidad de seguir impulsando el uso de bicicletas y de fomentar, organizar y modernizar los estacionamientos de bicicletas en espacios comerciales y públicos lleva a la necesidad de realizar obras tal fin;

Que es vital para la organización del tránsito y estacionamiento, a la vez que reduce la cantidad de automotores;

Que el estímulo del uso de bicicletas no solo reduce la polución, sino también economiza la vida de las personas y el programa apunta a una ciudad más moderna, inclusiva y limpia;

Que la Municipalidad necesita modernizar el aspecto de los espacios públicos y apostar a la creación de bicicleteros más modernos y seguros para evitar que los peatones sufran accidentes causados por los bicicleteros convencionales;

Que uno de los grandes motivos por los que los aficionados de las bicicletas no llegan al centro muchas veces mediante este tipo de transporte es por la falta de lugares seguros para estacionar los mismos;

Que realizando un programa de estimulación de comerciantes a la colocación de bicicleteros mejoraríamos los espacios y los haríamos más seguros, invitando a más personas a utilizar este tipo de transporte;

Que colocando bicicleteros en espacios de recreación como el Parque Dueño del Sol, o mejorando los que ya existen fuera de los polideportivos, se estimularía fácilmente el traslado en bicicleta para las diferentes actividades recreativas;

Que la colocación de bicicleteros cerrados en el centro de salud y CIC daría un marco de seguridad y la posibilidad de que sus empleados y pacientes se puedan trasladar y dejar muchas horas su bicicleta sin preocuparse;

Que se tenga en cuenta los centros de salud para la colocación de bicicleteros modernos y seguros;

Que disponiendo de la remodelación de plazas en el departamento se disponga de espacio para que estos sean colocados, dando un marco de seguridad y estética a las mismas;

Que el estudio realizado por los ediles en comisión a considerado la viabilidad de este proyecto, por cuanto sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo la colocación de bicicleteros públicos en los lugares de gran afluencia de personas como: edificios municipales, bancos, Centro Cívico, centros de salud, polideportivos, parques y plazas en la Ciudad de Junín y en la Ciudad de La Colonia.-

**Artículo 2º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
**Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS**  
**Presidente H.C.D.**